

DECRETO DE ALCALDIA Nº 200

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el ejercicio 2019 con cargo a ayudas municipales, y en las bases específicas por las que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento a desempleados.

Y en virtud de las facultades que me atribuye la vigente legislación de Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión, por el Ayuntamiento de la Anteiglesia de Zaldibar, de ayudas por desplazamiento a desempleados, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Beneficiarios

Personas desempleadas empadronadas en la Anteiglesia de Zaldibar.

Segundo.- Objeto

Colaborar al desarrollo de desplazamiento por personas desempleadas con el fin de que desarrollen acciones formativas de formación profesional para el empleo.

Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladora de la concesión de ayudas en el ejercicio 2019 con cargo a ayudas municipales y sus bases específicas para la concesión de ayudas por desplazamiento a desempleados han sido aprobadas por acuerdo número 13 del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019 y han sido publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia número 53, de fecha 15 de marzo de 2019.

Cuarto.- Cuantía

Cuantía total: 10.000€. Partida Presupuestaria 2311/480.02.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 10 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2019.”

Segundo.-Tramitar la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.